PERFECT®

HERBICIDA PARA LECHUGA Y OTROS CULTIVOS

Herbicida selectivo para el control de malas hierbas anuales, gramíneas y dicotiledóneas, en preemergencia de las mismas y cuya forma de actuación es principalmente radicular.

Composición	Propizamida 50% p/v (500 g/l)
Formulación	Suspensión Concentrada (SC)
R.O.P.M.F. n°	25.659
Envasado	5 Litros
Clasificación	Nocivo (Xn) Peligroso para el Medio Ambiente (N)

APLICACIONES AUTORIZADAS

Lechuga, escarola, endivia, achicoria, colza, colza forrajera, berzas (de semilla), nabo (de semilla), remolacha azucarera, manzano, peral, ciruelo, trébol blanco y encarnado (de semilla), ruibarbo, bosques, terrenos y viveros forestales, zonas industriales y setos.

DOSIS Y MODO DE EMPLEO

Indicado en el control de malas hierbas en preemergencia.
Aplicar en pulverización al suelo con tractor.

En general, realizar una sola aplicación por cultivo y campaña.

En viveros, arbustos ornamentales y terrenos forestales se puede tratar mediante sistemas manuales siempre que la máxima concentración de producto no exceda de 6 ml/l de agua y la dosis no supere los 1,8 l/ha, con un volumen de caldo de 300 l/ha.

Lechuga, escarola y endivia (aire libre): aplicar inmediatamente después de la siembra y siempre antes de la emergencia del cultivo, a una dosis de 2,2 – 2,8 l/ha, utilizando la dosis más alta en condiciones de suelos secos o tiempo cálido, regando o incorporando el producto después de la aplicación. Volumen de caldo: 400 - 1000 l/ha.

Achicoria y raíces de achicoria: emplear inmediatamente después de la siembra y siempre antes de la emergencia del cultivo, a una dosis de 3,0 l/ha. Volumen de caldo: 400 - 1000 l/ha.

Colza: aplicar a dosis de 1,4 -1,7 l/ha, inmediatamente después de que el cultivo haya alcanzado el estadio de 3 hojas verdaderas. En colza, en cultivo de invierno, aplicar en post-emergencia. Volumen de caldo: 200 -1000 l/ha.

Colza forrajera, berzas (de semilla) y nabo (de semilla): aplicar a la dosis de 1,4 l/ha, inmediatamente después de que el cultivo haya alcanzado el estadio de 3 hojas verdaderas. Volumen de caldo: 200 - 1000 l/ha.

Remolacha azucarera: emplear una dosis de 1,7 l/ha, inmediatamente después de que el cultivo haya alcanzado el estadio de 4 hojas verdaderas. Volumen de caldo: 200 - 1000 l/ha.

Manzano, peral y ciruelo: aplicar a dosis de 1,7 l/ha con malas hierbas anuales y a 3,4 l/ha contra malas hierbas perennes, con el cultivo establecido, como mínimo durante un año. Volumen de caldo: 400 - 1000 l/ha.

Trébol blanco y encarnado (de semilla): emplear una dosis de 1,4 l/ha, con el cultivo establecido, como mínimo durante un año. Volumen de caldo: 200 -1000 l/ha.

Ruibarbo: emplear a dosis de 1,7 l/ha con malas hierbas anuales y a 3,4 l/ha contra malas hierbas perennes, con el cultivo establecido, como mínimo durante un año. Volumen de caldo: 400 - 1000 l/ha.

Bosques, Terrenos y viveros forestales: aplicar a dosis de 3,0 l/ha con las plantas establecidas, como mínimo durante un año. Volumen de caldo: 400 - 1000 l/ha. En viveros forestales, no tratar hasta pasado un mes del trasplante como mínimo.

Zonas industriales y setos: aplicar a la dosis de 1,7 – 3,4 l/ha con las plantas ya establecidas, como mínimo durante un año. Volumen de caldo: 400 - 1000 l/ha.

PLAZO DE SEGURIDAD

Achicoria, escarola, endivia, lechuga y ruibarbo: 42 días.

Resto de cultivos: no procede por el momento de aplicación.